MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Provincia de Santa Fe – República Argentina
www.eltrebol.gov.ar
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – 422542

DECRETO Nº 103 / 2022

VISTO:

La necesidad de renovar la póliza de seguros que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Municipalidad recibe los servicios de la Empresa LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES desde el 01/11/2021;

Que la Municipalidad realiza esfuerzos para reducir en forma sustancial y paulatina los riesgos que podrían afectar la flota de vehículos;

Que el contrato con LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES vence en fecha 01/11/2022; y para obtener una nueva cobertura, se hace necesario adaptarse a los procedimientos de la Ordenanza de Compras vigente;

Que resulta indispensable cumplir con la norma legal teniendo en consideración un precio justo, razonable y suma transparencia a todos los procesos de compra;

Que en consecuencia, resulta necesario proceder a la convocatoria de una Licitación Pública;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756;

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 07/2022, para la contratación anual de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Anexo I, que forma parte del presente.

Artículo 2º: La apertura de propuestas se realizará el día 20 de octubre de 2022, a las 10:00 horas en el Salón Municipal de El Trébol, sito en Bv. América Nº 1091 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

Artículo 3º: Efectúense las publicaciones de Ley.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TREBOL, 20 de setiembre de 2022.-